

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MEDELLIN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN EL PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL RADICADO 050013103 002 **2020-00010 00**

Agencias en derecho. \$ 7´000. 000.oo

GASTOS ACREDITADOS

Portes notificación
(Archivos 7 y 10 Fls 76 a 80 y 85 a 103) \$ 26. 000.oo

Registro embargo
(Archivo 12 Folios 106 a 118) \$ 65. 200.oo

TOTAL: \$ -----
7´091. 200.oo

Medellín, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

P / VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00010 00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	ANTONIO JOSÉ FLOREZ BENJUMEA
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se imparte la aprobación de la anterior liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 084

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 3 de junio de 2021

P / VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
28aa161145f309bf9f189b5f6f0ad9911b891579d4c5e2cd70f7e45054115107
Documento generado en 02/06/2021 01:04:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>